



RESOLUCION N° 09.-

Corrientes, 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria imperante a nivel nacional, provincial y municipal ocasionada por la pandemia mundial del COVID -19 (Coronavirus);

El Acuerdo Extraordinario N° 05/20 dictado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 que declara la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19;

Que se ha dictado el Decreto 507/2020 del Ejecutivo provincial que declara la emergencia sanitaria provincial debido a la situación epidemiológica producida por la enfermedad denominada “dengue” y ante la amenaza de la instalación de casos por coronavirus (COVID-19) en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes;

Que dicho Acuerdo Extraordinario del STJ N° 05/20 decretó ferias judiciales para las cinco circunscripciones del Poder Judicial provincial entre el 17 y el 31 de marzo, inclusive, con suspensión de los plazos procesales;

Que en función de ello resulta necesario, determinar que mediada adoptará nuestra Institución al respecto;

Por ello:

**LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES EN REUNIÓN DEL DÍA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer que, desde el día 17 al 31 de marzo inclusive, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes atenderá al público en horario de 8 a 14 hs.-



Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 de JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

ARTICULO 2º: Disponer la suspensión de los plazos procesales del Departamento de Inspecciones y Sumarios de este Colegio a partir del 17/03/2020 hasta el 31/03/2020.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

FDO. ESC. JOSE MARIA BOTELLO PRESIDENTE - ESC. MARIA ISABEL CADENAS SECRETARIA – ESC. CARLOS ALBERTO TABOADA BUASSO SECRETARIO – ESC. ALFREDO ENEA VERARDINI TESORERO. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CORRIENTES.-